FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MAYORES PARA AERONAVES

CONTRATO Nº 184 /2012.-

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Eduardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL. DEM APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL**, con **C.I. Nº 674.107**; en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **STTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 4, con **C.I. Nº 2.301.236**; y por la otra el Señor **CARLOS JORGE CARTES JARA**, con **C.I. Nº 451.319** y la Señora **JAZMINE CARTES**, con **C.I. Nº 6.612.157**, domiciliados en Avenida Autopista Aeropuerto Internacional Nº 555 – Luque, quienes concurren en representación de la firma **AERO CENTRO S.A.**, en sus caracteres de Presidente y Directora respectivamente, en adelante denominados el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MAYORES PARA AERONAVES" - PLURIANUAL** destinados al Comando de la Fuerza Aérea para los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **Objeto del Contrato**

1.1 El **PROVEEDOR**, por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentadas en el acto de apertura de la Licitación Pública Nacional LAP Nº 12/2012, para la **"Adquisición de Repuestos y Accesorios Mayores para Aeronaves" - Plurianual**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

2. **Definiciones**

2.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: -----

a. "Bienes" son todas las máquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.- ----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.- ----------

c. "Contrato" es el Convenio escrito entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales mencionados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.- ----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.- ----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio necesario de ocurrir el incumplimiento pertinente, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.- ----------

f. "Día" significa día calendario. ----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.- ----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones especificados en el Contrato.- ----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, aumentos o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.- ----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor especificadas en el Contrato ----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – Asesor Jurídico – CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – CENTRO FINANCIERO Nº 4

aero centro s.a.

3. **Prácticas Corruptas**

3.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de la ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.--

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar, en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.--

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.--

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato en perjuicio del Contratante y de otros participantes.--

d. "Colusión". Consiste en acuerdos entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.--

3.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante.--

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate y/o--
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección General de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.--

3.3 El Proveedor deberá permitir al Contratante, o a quien éste designe, inspeccionar o realizar auditorías de los registros contables y estados financieros de los proveedores/contratistas, relacionados con la ejecución del contrato.--

4. **Documentos contractuales**

4.1 Sujeto al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entenderá que todos los documentos que lo conforman (incluyendo todas sus partes) son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos.--

Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: --

a) El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional FAP Nº 12/2012. **"Adquisición de Repuestos y Accesorios Mayores para Aeronaves" - Plurianual**--

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.--

c) La **Orden Particular de la FAP** Nº 669 de fecha 02 de octubre de 2012.--

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.--

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.--

5. **Interpretación**

5.1 Totalidad de lo Acordado

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION — CENTRO FINANCIERO Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION — Asesor Jurídico — CF Nº 4

aero centro S.A.

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

5.2 Enmienda:

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

6. Idioma

6.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

7. Elegibilidad

7.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

8. Notificaciones

8.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

8.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

9. Legislación Aplicable

9.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

9.2 En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

10. Resolución de Controversias

10.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o:------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

10.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se generen entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1 también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. NACIONALES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. NACIONALES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

aero centro s.a.

11. Alcance del Suministro. Descripción, Marca, Cantidad, Unidad de Medida, Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes.

11.1 Los bienes determinados mas abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación:

REPUESTO PARA AERONAVE

Item	Codigo	Descripcion / Nº de Parte		Cantidad	Marca	Procedencia	Presentacion	Condicion	Precio Unitario	Precio Total
2	25131709-030	Sensor P2-T2	869169-1	2	AIRPARTS	USA	UNIDAD	OH	17.578.125	35.156.250
6	25131703-993	Caja excitadora (caja de ignition)	3070378-2	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	OH	24.609.375	24.609.375
11	25131707-948	Detector de particulas	3103971-1	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	2.355.469	2.355.469
15	25131709-993	Aislador de señal de par	100549-1	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	5.646.094	5.646.094
16	25131707-071	Válvula Presión de combustible	9811505	2	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	26.894.531	53.789.062
17	25131709-987	Indicador de presión hidraulica	HP-4626	2	AIRPARTS	USA	UNIDAD	OH	27.070.313	54.140.626
20	25131709-082	Fuel Control Unit(unidad de control de combustible)	897375-16	2	AIRPARTS	USA	UNIDAD	OH	105.468.750	210.937.500
21	25131703-011	Pico Inyector	3103255-10	30	AIRPARTS	USA	UNIDAD	OH	7.382.813	221.484.390
22	25131703-011	Pico Inyector	3103255-11	30	AIRPARTS	USA	UNIDAD	OH	8.437.500	253.125.000
30	25131709-037	FCC DMI	066-1066-03	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	OH	17.578.125	17.578.125
31	25131707-268	ADF Receiver	066-1075-01	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	OH	35.156.250	35.156.250
32	25131709-032	Transmisor de Torque	31802029	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	6.503.906	6.503.906

33	25131707-300	SWICH BETA	KX5-1 169022	2	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	1.300.781	2.601.562
39	25131703-975	Contrapie o de tijera	MS24665-151	100	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	211	21.100
43	25131703 987	Junta del tubo restrictor	MS28775-210	100	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	4.219	421.900
44	25131703-987	Junta del tubo reductor	AN6227-25	50	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	2.813	140.650
50	25131707 071	Válvula de aire	Mo164-2 o 31P 05262-003	20	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	84.375	1.687.500
54	25131703-987	Junta	MS28775-236	50	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	14.203	710.150
57	25131703 987	Junta del tubo reductor	MS29775-140 o MS28775 140	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	6.750	337.500
60	25131703-978	Tornillo central de la tijera	AN7-22	30	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	44.156	1.324.680
62	25131707 026	Rulemán	6NBF817 Y1	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	421.875	2.531.250
64	25131703-012	Cable Interfone	5043-1-2	4	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	1.202.063	4.808.252
65	25131703 030	Abrazadera	PE27021-1927	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	12.656	75.936
66	25131703-997	Arandela	3659-6-9	18	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	35.156	632.808
67	25131703 990	Vibro de masa	MS25083-2BB4	60	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	25.523	1.531.380
69	25131703 032	Filtro de Aire	329268	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	878.906	5.273.436
70	25131703-032	Filtro de Combustible	038072-00-10	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	182.813	1.096.878
71	25131703 022	Gasket	30-34672	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	339.539	2.037.234
73	25131703 004	Oring filtro de combustible	MS25988-1-212 o MS25988-1-212	12	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	19.477	233.724

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

aero centro s.a.

74	25131703-994	Sangrador	38119	24	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	2.812.500	67.500.000
75	25131703-051	Soporte de motor	1M127-1	8	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	1.151.578	9.212.624
76	25131707300	Switch PTT	26006	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	3.825.000	22.950.000
77	25131703-993	Caja de Ignición	10-381550-1	2	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	52.776.563	105.553.126
78	25131703-004	Orine	AS3209-334	20	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	29.531	590.620
80	25131703-978	Tornillos de fijación	AN515-836 R18 o NAS6203-18	16	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	3.938	70.884
86	25131703-004	Oring Pico Inyect.	AS3269-009	[illegible]	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	2.813	703.250
87	25131703-004	Oring Transmisor flujo	MS28778-12	10	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	16.383	163.830
89	25131703-038	Conector Test Hy	3005 S11 8D	4	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	2.074.922	8.299.688
93	25131703-004	Oring Instalación de Helice	C-3317-230 o C3317-230	10	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	17.227	172.270
95	25131703-023	Seal Oring	3011375	[illegible]	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	537.117	3.222.702
98	25131707998	Contrapeso de Helice	A 1305	10	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	2.602	26.020
99	25131703-009	Válvula de descarga	313-0229 037 120-14175-001	4	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	11.601.563	46.406.252
109	25131703991	Haste de trava del tren pranchal Derecho (brazo)	85166-62 (PN alternado DNCNI 107661 o 2P 12531-002	4	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	2.988.281	11.953.124
112	25131703979	Fuerca de Pickup	A2043	[illegible]	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	18.984	56.952
113	25131707327	Pin de Biela	A1464	[illegible]	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	348.398	1.045.194

Comandante en Jefe de las FFAA
Comando de la Fuerza Aérea
Asesor Jurídico
Centro Financiero Nº 4

Comando en Jefe de las FFAA
Comando de la Fuerza Aérea
Centro Financiero Nº 4

aerocentro s.a.

114	25131703-979	Tuerca Flex Lock	A-880-1	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	93.516	93.516
115	25131703-997	Arandela de goma del Pistón	PRP902-50	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	35.156	35.156
116	25131703-014	Anillo de Filtro	B-1843	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	26.367	26.367
117	25131703-014	Anillo de tubo piloto	PRP974-8	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	13.359	13.359
118	25131703-014	Anillo de goma del cilindro	PRP909-13	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	7.031	7.031
119	25131703-973	Buje del brazo	A306[illegible]	[illegible]	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	478.125	1.434.375
123	25131703-978	Tornillo allen de soporte de biela	A38[illegible]	2	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	199.336	598.008
125	25131703-975	Contrapino de abrazadera	AN380-3-2	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	844	5.064
126	25131703-978	Tornillo de abrazadera	A1372	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	74.531	447.186
127	25131703-979	Tuerca de abrazadera	A1373	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	31.992	191.952
128	25131703-014	Anillo de goma de la pata	PRP909-16	3	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	5.273	15.819
129	25131703-973	Buje marica	[illegible]	[illegible]	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	24.258	72.774
130	25131703-987	Junta de abrazadera	A-1306	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	13.008	78.048
134	25131703-978	Tornillo de instalación 9/16-18	B-3339 (reemplaza al A-2047)	10	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	122.344	1.223.440
135	25131703-997	Arandela del tornillo de instalación	A-2048-2	10	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	16.172	161.720
136		Tornillo	A20[illegible]		AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	90.000	

	25131703-978	Allen		1						90.000
137	25131703-978	Tornillo de fijación	A2051	9	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	60.117	541.053
138	25131707-327	Pin elástico	365	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	43.945	263.670
139	25131703-978	Tornillo Allen del contrapeso	A2036-22	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	57.305	343.830
140	25131703-028	Split Bearing (Pistas)	A-1851-1	3	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	3.403.125	10.209.375
145	25131703-975	Contrapino	MS27665-136	4	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	211	844
146	25131703-017	Anel de retención	MS16625-1125	4	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	26.227	104.908
147	25131703-033	Sellante por Kit P/N 8.503-12	MIL-PRF-8522	8	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	1.237.500	9.900.000
149	25131703-978	Tornillo	AN3-21A	4	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	6.047	24.188
150	25131703-997	Arruela/ Arandela	NAS1149F0332P	4	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	211	844
151	25131703-979	Tuerca	1014-3	4	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	5.063	20.252
154	25131707-300	Sensor de presión	8G-694	2	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	12.656.250	25.312.500
158	25131709-925	Plaqueta de video	687-0773-003	2	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	8.693.086	17.386.172
159	25131709-085	Unidad Porcesadora de Displey (DPU)	622-9662-001	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	OH	80.859.375	80.859.375
164	25131709-089	SRL (Señal de línea roja)	2101990-3	2	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	66.796.875	133.593.750
								TOTAL		**1.506.929.099**

La suma total adjudicada a la empresa **AERO CENTRO S.A.**, asciende a **Gs. 1.506.929.099.-** **(Guaraníes Mil quinientos millones novecientos veinte y nueve mil noventa y nueve).**------

11.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.------ Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----

12. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

12.1. Sujeto a lo dispuesto en la Sub-Cláusula 22.1, el **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea, Base Aérea Ñu Guazú, Brigada Logística, GAAB (Grupo Aéreo de Abastecimiento), sito en la Avda "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque. La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse conforme al pedido realizado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria de acuerdo a las necesidades y a la capacidad de almacenamiento de la misma, dentro de los 120 (ciento veinte) días de recepcionada la Orden de Compra.----

12.2. La Orden de Compra, podrá ser emitida una vez firmado el Contrato.----

12.3. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no se ajusten a las especificaciones técnicas. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.-

12.4. El plazo para reemplazar o rectificar los bienes será de 60 (sesenta) días.----

12.5. La provisión de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De la entrega realizada se labrará acta a fin de dejar constancia del bien proveído, y el estado del mismo al momento de la entrega.----
Por el saldo, el **PROVEEDOR** se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----

12.6. El PROVEEDOR deberá suministrar los repuestos en las condiciones expresadas en la Cláusula 11 Alcance del Suministro, Condición del Material.----

12.7. Los bienes serán proveídos en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 hs a 11:00 hs y de 14:30 hs a 17:00 hs.----

12.8. Los bienes proveídos deberán ajustarse a los requerimientos observados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Contrato.----

13. Responsabilidad del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas, de acuerdo con la Cláusula 11, y con el Plan de Entrega y Cumplimiento, según lo indicado en la Cláusula 12.-

13.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en alguna de las causales mencionadas en la Cláusula 9.----

14. Responsabilidad del Contratante

14.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----

15. Precio del Contrato

15.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por el bien entregado y los servicios conexos prestados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----

15.2 El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, en la medida en que exista una variación sustancial de precios internacionales de los bienes, y cuyo reajuste se realizara conforme a la siguiente formula:----Formulas a aplicar: *P = Po x CCO*

DONDE:

P = Precio reajustado de la factura

Po = Precio Original del contrato.

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO Nº 4

aero centro S.R.

C Tipo de Cambio Referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la factura
Co Tipo de Cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobre ofertas.

15.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes atrasados respecto al plan de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la FAP.----------

16. Condiciones de Pago

16.1 La **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados conforme al plan de caja asignado por el MINISTERIO DE HACIENDA de los fondos comprometidos y asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

16.2. El tiempo máximo establecido para el pago será de 60 (sesenta) días de recibido los bienes y las facturaciones correspondientes a las entregas del suministro prevista en el Plan de Entregas. Las facturas serán presentadas en el Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea.-----

16.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

17. Impuestos y Derechos

17.1 El Proveedor será responsable de pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido impuestos por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.-

17.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

17.3 La Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley Nº 3439/07.----------

18. Garantía de Cumplimiento

18.1. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros con cobertura en la República del Paraguay.----------

18.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de adjudicación del Contrato.----------

18.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-----

18.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.-------

18.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

18.6 La vigencia de dicha garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.-

19. Información Confidencial

19.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información sin el consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

20. Seguros

20.1 Los bienes suministrados en virtud del Contrato deberá estar totalmente asegurado contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.----------

21. Transporte

21.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

22. Multas

22.1 Si el Proveedor no cumple con la provisión de los bienes establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de los bienes en demora por cada semana o fracción mayor de tres días de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo de 5% (cinco por ciento) sobre el valor total del contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 29.----------

23. Garantía de los Bienes

23.1 El Proveedor garantiza que los bienes suministrado en virtud del Contrato es nuevo, sin uso, del modelo más reciente e incorpora todas las últimas mejoras en cuanto a diseño y materiales.--

23.2 El Proveedor garantiza que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales. El plazo de la garantía se computará para los bienes a partir de la entrega de los mismos.----------

23.3. El periodo de validez de la garantía será de 300 horas de operación. El cómputo de la garantía para cada bien será a partir de la recepción y la puesta en uso. Para fines de la garantía, los lugares de destinos finales serán la Primera Brigada Aérea, Fuerza Aérea Paraguaya.----------

23.4 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

23.5 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud los bienes o partes defectuosas sin costo alguno para el Contratante.----------

23.6 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

23.7 El Proveedor deberá presentar Declaración Jurada o Certificado cuyo plazo de validez será de 300 horas de operación para el funcionamiento y operación de los bienes.----------

24. Limitación de Responsabilidades

24.1 Excepto en los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

25. Fuerza Mayor

25.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de la garantía de cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de la obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

CONTROL FINANCIERO
aero centro s.a.

25.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

25.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

26. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

26.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor y en la forma establecida en la Cláusula 8, en uno o más de los siguientes elementos:----------

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

26.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veinticinco) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

26.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no estén previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

27. Prórroga de los Plazos

27.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes de acuerdo con la Cláusula 12, el Proveedor notificará con 08 (ocho) días de anterioridad a la fecha establecida para la entrega de los bienes y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las parte mediante adenda al Contrato.----------

27.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula 25, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, según lo previsto en la Sub-Cláusula 27.1, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas o indicadas en el Contrato, conforme a lo indicado en la Cláusula 22.------

28. Vigencia

28.1 El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

29. Terminación

29.1 Terminación por incumplimiento:----------

COMANDANCIA EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA Jurídico N° 4

COMANDANCIA EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

aerocentro S.A.

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. el Proveedor no provea alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante, de conformidad con la Cláusula 27; o----------

II. el Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3, o; ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato ----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, de conformidad en la Sub Cláusula 29.1 (a), éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, un bien similar al no proveído. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

29.2 Terminación por Quiebras o insolvencia----------

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor sea declarado quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----------

29.3 Terminación por Conveniencia----------

El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

Se considerarán causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP en el plazo estipulado ----------

30. Garantía de Anticipo

30.1. El CONTRATANTE, podrá otorgar anticipo hasta el 50% (cincuenta por ciento), del monto total del contrato.----------

30.2 En caso de efectuarse el pago por anticipo, el PROVEEDOR deberá presentar al Contratante una Garantía de Anticipo bajo la forma de póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros con cobertura en la República del Paraguay o Garantía Bancaria conforme a lo establecido en el Art. 81 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas". La Póliza o Garantía Bancaria deberá cubrir el monto total de lo anticipado ----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO

aero centro S.A.

31. Cesión

31.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante. ----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los **11** días del mes de octubre del año dos mil doce.----------

CARLOS JORGE CARTES JARA
PRESIDENTE - AERO CENTRO S.A.

PARICIO DIEGO ZARATE VIDAL
CORONEL DEM - DIRECTOR CF Nº 4 FAP

JAZMINE CARTES
PRESIDENTE - AERO CENTRO S.A.

BERTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
SUBTENIENTE Abog. - ASESORA JURIDICA CF Nº 4 FAP

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección
- - -

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 184/2012

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MAYORES PARA AERONAVES

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DEM JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ,** con C.I. N° **862.607**; en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, y la **STTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, con **C.I. N° 2.301.236**; y por la otra el Señor **JUAN CARLOS LÓPEZ**, con **C.I. N° 796.729** y la Señora **JAZMINE CARTES,** con **C.I. N° 6.612.157**, domiciliados en la Avenida Autopista Internacional N° 555 (Hangar Cessna) – Luque, quienes concurren en representación de la firma **AERO CENTRO S.A.**, en sus caracteres de Director y Directora respectivamente, en adelante denominados el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 184, de fecha 11 de octubre de 2012, de "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MAYORES PARA AERONAVES"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2012; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: Para los fines de esta Adenda, modifícase el Alcance del Suministro de los bienes contemplados en la **Cláusula 11. Alcance del Suministro**, del Contrato N° 184, de fecha 11 de octubre de 2012, en virtud del Informe Adicional de Evaluación y la Orden Particular N° 754 de fecha 26 de octubre de 2012, en las condiciones expresadas a continuación:----------

Item	Codigo	Descripcion / Nº de Parte		Cantidad	Marca	Procedencia	Presentacion	Condicion	Precio Unitario	Precio Total
1	251317 09-029	Igniter (ignition)	10-378400-5	2	AIRPARTS	USA	UNIDAD	OH	24.257.813	48.515.626
2	251317 09-030	Sensor P2 T2	869169-1	2	AIRPARTS	USA	UNIDAD	OH	17.578.125	35.156.250
6	251317 03-993	Caja exitadora (caja de ignition)	3070378-2	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	OH	24.609.375	24.609.375
11	251317 07-948	Detector de partículas	3103971-1	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	2.355.469	2.355.469
12	251317 09-993	Aislador de señal de par	100240-1	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	5.646.094	5.646.094
16	251317 07-071	Válvula Presión de combustible	9811505	2	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	26.894.531	53.789.062
17	251317 09-987	Indicador de presión hidráulica	IE.4626	2	AIRPARTS	USA	UNIDAD	OH	27.070.313	54.140.626

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – Asesor Jurídico – CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN – COMANDO DE LA FUERZA AÉREA – CENTRO FINANCIERO N° 4

20	251317 09-082	Fuel Control Unit(unidad de control de combustible)	897375-16	2	AIRPARTS	USA	UNIDAD	OH	105.468.750	210.937.500
21	251317 03-011	Pico Inyector	3103235-10	30	AIRPARTS	USA	UNIDAD	OH	7.382.813	221.484.390
22	251317 03-011	Pico Inyector	3103235-11	30	AIRPARTS	USA	UNIDAD	OH	8.437.500	253.125.000
30	251317 09-037	FCC DME	066-1066-02	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	OH	17.578.125	17.578.125
31	251317 07-268	ADF Receiver	066-1077-01	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	OH	35.156.250	35.156.250
32	251317 09-032	Transmisor de Torque	31802020	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	6.503.906	6.503.906
33	251317 07-300	SWICH BETA	KX5-1-169022	2	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	1.300.781	2.601.562
39	251317 03-97S	Contrapino de tijera	MS24665-134	100	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	211	21.100
43	251317 03-987	Junta del tubo restrictor	MS28775-210	100	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	4.219	421.900
44	251317 03-987	Junta del tubo reductor	AN6227-25	50	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	2.813	140.650
50	251317 07-071	Válvula de aire	M6164-2 o 312-05262-001	20	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	84.375	1.687.500
54	251317 03-987	Junta	MS28775-236	50	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	14.203	710.150
57	251317 03-987	Junta del tubo reductor	MS29775-140 o MS28775-140	50	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	6.750	337.500
60	251317 03-978	Tornillo central de la tijera	AN7-22	30	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	44.156	1.324.680
62	251317 07-026	Rulemán	6NBF817 YJ	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	421.875	2.531.250
64	251317 03-012	Cable Interfone	[illegible]	[illegible]	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	1.202.063	4.808.252

65	251317 03-030	Abrazadera	PE27021-1927	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	12.656	75.936
66	251317 03-997	Arandela	3659.-6.-9	18	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	35.156	632.808
67	251317 03-990	Cabo de masa	MS25083-2BB4	60	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	25.523	1.531.380
69	251317 03-032	Filtro de Aire	329268	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	878.906	5.273.436
70	251317 03-032	Filtro de Combustible	038072-00-40	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	182.813	1.096.878
71	251317 03-022	Gasket	3024672	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	339.539	2.037.234
73	251317 03-004	Oring filtro de combustible	MS25988-1-212 o M25988/1-212	12	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	19.477	233.724
74	251317 03-994	Sangrador	38119	24	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	2.812.500	67.500.000
75	251317 03-051	Soporte de motor	LM427-1	8	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	1.151.578	9.212.624
76	251317 07-300	Switch PTT	26006	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	3.825.000	22.950.000
77	251317 03-993	Caja de Ignición	10-381550-1	2	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	52.776.563	105.553.126
78	251317 03-004	Oring	AS3209-234	20	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	29.531	590.620
80	251317 03-978	Tornillos de fijación	AN515B6R18 o NAS6203-18	18	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	3.938	70.884
86	251317 03-004	Oring Pico Inyect.	AS3209-009	250	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	2.813	703.250
87	251317 03-004	Oring Transmisor flujo	MS28778-12	10	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	16.383	163.830
89	251317 03-038	Conector Test Hy	3005-S11-8D	4	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	2.074.922	8.299.688
93	251317 03-004	Oring Instalación de Helice	C-3317-230 o [illegible]	10	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	[illegible]	172.270

95	251317 03-023	Seal Oring	3022375	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	537.117	3.222.702
98	251317 07-998	Contrapeso de Hélice	A-1305	10	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	2.602	26.020
99	251317 03-009	Válvula de descarga	312-0229-037 120-14175-001	4	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	11.601.563	46.406.252
109	251317 03-991	Haste de trava del tren princial Derecho (brazo)	85166-03 (PN alternado DNCN1-10766) o 312-12331-002	4	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	2.988.281	11.953.124
112	251317 03-979	Tuerca de Pickup	A2043	3	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	18.984	56.952
113	251317 07-327	Pin de Biela	A1464	3	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	348.398	1.045.194
114	251317 03-979	Tuerca Flex Lock	A-880-1	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	93.516	93.516
115	251317 03-997	Arandela de goma del Pistón	PRP902-50	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	35.156	35.156
116	251317 03-014	Anillo de Filtro	B-1843	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	26.367	26.367
117	251317 03-014	Anillo de tubo piloto	PRP914-8	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	13.359	13.359
118	251317 03-014	Anillo de goma del cilindro	PRP909-13	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	7.031	7.031
119	251317 03-973	Buje del haste	A3067-2	3	AIRPART5	USA	UNIDAD	NE	478.125	1.434.375
123	251317 03-978	Tornillo allen de soporte de biela	A304	3	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	199.336	598.008
125	251317 03-975	Contrapino de abrazadera	AN380-3-2	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	844	5.064
126	251317 03-978	Tornillo de abrazadera	A1372	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	74.531	447.186
127	251317	Tuerca de			AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	31.992	191.952

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

aero centro s.a.

	03-979	abrazadera								
128	251317 03-014	Anillo de goma de la pala	PRP909-10	3	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	5.273	15.819
129	251317 03-973	Buje martec	A944	3	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	24.258	72.774
130	251317 03-987	Junta de abrazadera	A-1306	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	13.008	78.048
134	251317 03-978	Tornillo de instalación 9/16-18	B-3339 (remplaza al A-2047)	10	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	122.344	1.223.440
135	251317 03-997	Arandela del tornillo de instalación	A-2048-2	10	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	16.172	161.720
136	251317 03-978	Tornillo Allen	A2037-1	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	90.000	90.000
137	251317 03-978	Tornillo de fijación	A2051	9	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	60.117	541.053
138	251317 07-327	Pin elástico	A65	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	43.945	263.670
139	251317 03-978	Tornillo Allen del contrapeso	A2036-22	6	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	57.305	343.830
140	251317 03-028	Split Bearing (Pista)	A-1851-T	3	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	3.403.125	10.209.375
145	251317 03-975	Contrapino	MS24665-136	4	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	211	844
146	251317 03-017	Anel de retención	MS16625-1125	4	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	26.227	104.908
147	251317 03-013	Sellante por Kit P/S 870C-12	MIL-PRF-81733	8	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	1.237.500	9.900.000
149	251317 03-978	Tornillo	AN3-21A	4	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	6.047	24.188
150	251317 03-997	Arruela/ Arandela	NAS1149 F0332P	4	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	211	844
151	251317	Tuerca		4	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	5.063	20.252

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4
aers centro s.a.
COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

	03-979									
154	251317 07-300	Switch de presión	8G-694	2	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	12.656.250	25.312.500
158	251317 09-975	Plaqueta de video	687-0773-002	2	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	8.693.086	17.386.172
159	251317 09-085	Unidad Porcesadora de Displey (DPU)	622-9682-004	1	AIRPARTS	USA	UNIDAD	OH	80.859.375	80.859.375
164	251317 09-089	SRL (Señal de línea roja)	2101990-3	2	AIRPARTS	USA	UNIDAD	NE	66.796.875	133.593.750
TOTAL										**1.555.444.725**

El monto total adjudicado a la empresa **AERO CENTRO S.A.**, asciende a **Gs. 1.555.444.725.- (Guaraníes Mil quinientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos veinte y cinco).**----------

CLAUSULA TERCERA: Ampliase la **Cláusula 18. De la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.**

- A los efectos de la presente Adenda, el PROVEEDOR deberá ajustar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, de conformidad al monto total del contrato, otorgada bajo la forma de Póliza de Seguros.----------

En conformidad firman las partes en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 31 días del mes de octubre del año dos mil doce.----------

CARLOS JORGE CARTES JARA
PRESIDENTE – AERO CENTRO S.A.

JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ
CNEL DEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

JAZMINE CARTES
DIRECTORA - AERO CENTRO S.A.

MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS
ABOG. – ASESORA JURÍDICA CF N° 4 FAP

JUAN CARLOS LOPEZ
DIRECTOR